

DIARIO BALEAR.

S. Gregorio y S. Trifon mártires.

El sol sale á las 4 y 38 minutos: pónese á las 7 y 22 minutos.

LA SUSCRIPCION

Este periódico es á razon de 10 reales mensuales, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 cuartos.

SE SUSCRIBE

En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PRUSIA.

Las noticias de Tilsit recibidas por un conducto particular anuncian que habia habido un combate muy sangriento entre las tropas rusas y los insurgentes, en el cual fué cogido prisionero Puschet, gefe de estos últimos, y despues fusilado.

Escriben de Memel con fecha 25 del pasado, que el gobernador general de Livodia, de Esthonia y de Curlandia habia dado órdenes el 16 para que el barco de vapor en donde va el correo de Petersburgo, que pasa por entre Libeau y Memel, salga en lo sucesivo por el camino ordinario, por hallarse ya todo el pais limpio de insurgentes.

Se han restablecido ya todas las comunicaciones entre Widsoy y Wilna. El teniente ruso Sikow ha entrado en la ciudad de Soenziany con solos 10 hombres; los rebeldes que estaban en esta direccion se han fugado al círculo de Disnasch. (*Gaceta de Madrid.*)

AUSTRIA.

Viena 24 de mayo.

El cuartel general del mariscal Diebitsch va á trasladarse á Plock, en donde el ejército se mantendrá con los víveres que le llegan de Prusia.

El general Roth ha dispersado y aniquilado á los insurgentes de Podolia. Aseguran que inmediatamente ha hecho pasar por las armas los cabezas de rebelion que han caido en su poder: uno de estos ha sido el general Rzewaski, cuyas aventuras son tan extraordinarias y escandalosas como las de nuestro conde de Bonneval, y que tambien se habia hecho musulman como este.

El gran visir ha acabado tambien con las tropas de los bajás que marchaban sobre Constantinopla. Para conseguirlo se valió del siguiente stratagemas: despues de haber batido completamente en Perlepes la vanguardia de los insurgentes, fingió intimidarse al ver llegar el cuerpo principal del ejército de aque-

llos, y se retiró aceleradamente abandonando la artillería y banderas que acababa de coger. La inesperada reconquista de estos trofeos causó suma alegría en el ejército de los bajás, y esta alegría fué causa de que no cuidasen de tomar las precauciones debidas. Aprovechando el gran visir este abandono, cayó sobre ellos con todas sus fuerzas, é hizo una horrible carnicería. En el dia pueden estar tranquilos en Constantinopla, y considerar como concluida una sublevacion que era mas temible que la de Polonia.

Ayer pasaron por esta capital muchos batallones de lo que se llama *tropa de la frontera*; venian de Hungría, y el Príncipe heredero les pasó revista. Todos han admirado el aire marcial y el buen estado de esta tropa, que sale hoy para Bohemia, cuyo ejército se halla en pie de guerra.

El mariscal Marmont acaba de salir para Hungría: antes de su salida se ha espedido una circular, en la que al parecer se invita á la nobleza húngara á que obsequie á este *ilustre viagero*; en dicha circular se señalan los puntos por donde ha de pasar, los dias y aun las horas de su llegada, y el tiempo que ha de permanecer en cada punto. Se creyó al principio que esta circular seria una burla; pero se sabe que ha sido espedida por el gobierno. Parece que el mariscal ha salido con intencion, ó mas bien con la seguridad de descubrir alguna mina cuya riqueza sabrá el realzar, proponiéndose sin duda laborearla. (*Gaceta de Madrid—De Carta particular.*)

FRANCIA.

Paris 30 de mayo.

En medio del diluvio de cruces de honor que quedaron trasconejadas en el ministerio, hay muchas que escapándose, á lo que parece, de su verdadero destino, han venido á caer sobre ciudadanos que no tienen ningun derecho á semejante honor: esta confusion ha hecho que en algunos puntos se haya alterado la tranquilidad pública. Amiens y Metz han sido el teatro de una de estas escenas ruidosas co-

nocidas con el nombre de *cencerrada*, cuyo medio se halla hoy adoptado por el público para manifestar en general su desaprobación en cualquier acto. Un mercader, teniente corregidor de esta ciudad (Naci), acaba de ser objeto de tal función; y ha sido menester emplear la tropa de línea para contener el alboroto de innumerables gentes, que reunidas enfrente de la casa del agraciado, le dirigian mil silbidos y jácara burlonas; sin embargo, gracias al buen comportamiento de los soldados, no ocurrió desgracia alguna. (*Gaceta de Madrid—Del Journal de la Meurthe.*)

Escriben de Mans lo que sigue:

Discurre hace algunos días una partida de 13 *chouanes* por los pueblos de Erron, Cosse, Torigné, y Saint Denis d'Orgnes al mando de un joven que se titulaba teniente. Esta partida, armada con fusiles y bayonetas, ha sido perseguida por la guardia nacional y brigadas de gendarmes de aquella comarca, pero sin suceso, á lo que no ha contribuido poco el no llevar escarapela blanca, y anunciar que era un destacamento de la guardia nacional de Evron y de Santa Susana enviado en persecucion de los desertores: ademas tiene la precaucion de no entrar en poblado, y pagar exactamente los víveres de que necesita." (*Id.—Del Breton.*)

— El *Amigo de la Carta*, de Nantes, cuya exaltación liberal es bien conocida, publica del modo siguiente los últimos sucesos de Boisia, cerca de Bressuire.

«... Los *chouanes*, que llevaban la bandera blanca, y eran mandados por Diot, se formaron en batalla; y despues de haberse tiroteado un rato, gritó el comandante de los volteadores: *A la bayoneta!* Al momento los refractarios que se hallaban con ellos echaron á huir; pero los *chouanes* veteranos, en número de 80 permanecieron firmes. El fuego se avivó, y los volteadores tuvieron tres heridos y dos muertos; mas habiéndosele acabado los cartuchos se vieron obligados á replegarse sobre Bressuire, y en seguida los *carlistas* se retiraron.

«Una carta de Bressuire recibida en Nantes dice en la postdata lo siguiente:

«En este momento acaban de descubrirse cerca del lugar en que fué el combate 21 cadáveres de *carlistas*.

«La gendarmería de Niort ha arrestado á un hijo de Mr. de Terrier, conocido con el nombre de *Corazon de leon*: tambien se habla de haberse sometido algunos refractarios.

«Gautier, antiguo soldado de Charette, ha sido preso en el pueblo de Rouans en el momento que llegaba de hacer un viaje á Grole cerca de Roche-Serviere. Se le acusa de haber escitado á la guerra civil, asegurando que iba á tomar las armas, porque la religion era atacada, añadiendo que se trataba de asesinar al cura párroco cuando se hallase celebrando los divinos oficios. Todo en fin inclina á creer que este desgraciado ha sido enviado y pagado por ciertos sugetos del pais.

«Tambien se ha preso y conducido al puesto

central de Portau-Vin á un tal Laporte, escribano que fué en Nantes, por haber proferido gritos sediciosos. (*Id.*)

— El *Memorial de los Pirineos* dice lo siguiente:

«Los periódicos de Paris han esagerado y dado gran importancia á los movimientos militares que se hacen en Navarra. Uno de nuestros corresponsales cree que nada tiene ofensivo á la Francia, y que principalmente tienen por causa el temor de una segunda invasion de refugiados. Uno, llamado Fermin Leguía, que parece ser el *Diot* de aquel pais, es la causa de toda esta inquietud; él se halla al frente de catorce hombres desesperados entre Vera, Urdax é Irun, y ha logrado escapar hasta hoy á pesar de la persecucion de las tropas que se han dirigido en su busca. Pero no podemos concebir qué necesidad hay de emplear tanta tropa en la frontera contra un enemigo tan débil; pues que sabemos que hay reunidos mas de 60 hombres en los alrededores de Pamplona. Mas como podria ser todo ello únicamente un pretesto, esperamos que la Francia no se dejará alucinar, y que en todo evento hará avanzar un número nuevo de tropas hácia nuestras fronteras; porque en efecto, si se tratase de una seria tentativa contra nosotros (cosa que no nos atrevemos á creer), serian insuficientes los cortos destacamentos que hay en varios puntos de la línea, aun para servir de mera precaucion." (*Id.*)

— El Emperador de Austria acaba de ordenar que se haga una leva de 12,400 hombres en el reino lombardo-veneto. Las operaciones han debido comenzar el 24 de mayo. (*Id.—De la Cotidiana.*)

Idem 1º de junio.

El Rey Luis Felipe ha fijado el 4 del que rige para su nuevo viaje, que se verificará á varios departamentos del Norte y del Este: se dice tambien que su vuelta á la capital será para el día 3 de julio próximo. (*Id.—De la de Francia.*)

— Por Real orden de 31 de mayo S. M. Luis Felipe, Rey de los franceses, ha disuelto la cámara de los Diputados, convocando los colegios electorales para el día 5 de julio próximo, y mandando que la reunion de las dos cámaras, Pares y Diputados, se verifique el día 9 del mes de agosto inmediato. (*Id.—Del Monitor.*)

PALMA 3 DE JULIO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 2 PARA EL 3.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel don Luis Lopez, capitán del regimiento infantería de Córdoba.—Parada Córdoba: rondas, centrarondas, capitán de hospital y provisiones, y sargento de hospital Provincial de Mallorca.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza—Salvador Valencia.

D. Santiago Gomez de Negrete, del Consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, intendente de ejército y de esta provincia de Mallorca, y presidente de la Junta de universal Consignacion &c. &c. &c.

He dispuesto de acuerdo con la Junta que se saque á pública subasta el derecho consignado de Sa-
gel é imposición de telas é ilazas de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

1. El arriendo durará tres meses y tres días, que principiarán el día 28 del corriente, y concluirán el día 31 de octubre próximo; verificándose su remate el día 4 del actual á las doce de la mañana en el balcon de la Casa consistorial de esta ciudad.

2. No se admitirá postura al que sea deudor á los fondos consignados, ni á los extranjeros, como no renuncien para este caso los privilegios de su pabellon.

3. Siempre que ocurra añadir la puja del cuarto, volverá á subastarse, poniendo por primera postura el importe del remate y la cuarta añadida, y se rematará al mayor postor.

4. El arrendatario deberá satisfacer en la depositaria de la Junta en metálico y en dos plazos iguales, el primero el día 15 de setiembre, y el segundo el día 31 de octubre próximos, el precio del arrendamiento; y no podrá valerse de infortunio de tiempo, como son: hambre, peste, guerra, esterilidad, invasión de enemigos, ni de otro alguno pensado ó impensado para ecsimirse en todo ó en parte del tanto del remate.

5. El precio que ofreciere ha de ser el respectivo á tres meses y tres días.

6. Ha de afianzar competentemente el puntual cumplimiento del contrato en el término de ocho dias contados desde el remate; si dentro de ellos no lo hubiese verificado, se sacará de nuevo á pública subasta y se rematará, siendo responsable de todos los daños y perjuicios.

7. Además del precio del arrendamiento ha de satisfacer los derechos de subasta correspondientes al escribano y corredor, segun el último arancel mucho mas bajo que el anterior, y que se hallará de manifiesto en la escribanía de remates.

8. La ecsacción del citado derecho ha de ser conforme á los capítulos que hasta ahora han regido al mismo.

Lo que hago notorio al público para conocimiento de los licitadores que quieran entrar en el espresado arriendo; y á este fin he mandado se fije el presente edicto en los parages públicos de esta ciudad, y se inserte en el diario de la misma. Palma 1.º de julio de 1831.—Santiago Gomez de Negrete.—Por mandado de S. S.ª.—Mateo Mora notario, escribano.

Don Santiago Gomez de Negrete, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, Intendente de ejército y de esta provincia de Mallorca, y presidente de la Junta de universal Consignacion, &c. &c. &c.

He dispuesto de acuerdo con la Junta que se

saque á pública subasta el derecho consignado de imposición de cueros y badanas de esta ciudad bajo las condiciones siguientes.

1. El arriendo durará tres meses y veinte y cinco dias que principiarán el día siete del corriente y concluirán el día 31 de octubre próximo, verificándose su remate el día 4 del actual á las doce de la mañana en el balcon de la Casa consistorial de esta ciudad.

2. No se admitirá postura al que sea deudor á los fondos consignados, ni á los extranjeros como no renuncien para este caso los privilegios de su pabellon.

3. Siempre que ocurra añadir la puja del cuarto volverá á subastarse poniendo por primera postura el importe del remate y la cuarta añadida y se rematará al mayor postor.

4. El arrendatario deberá satisfacer en la depositaria de la junta, en metálico y en dos plazos iguales, el primero el día 1.º de setiembre, y el segundo el día 31 de octubre próximos, el precio del arrendamiento; y no podrá valerse de infortunio de tiempo, como son: hambre, peste, guerra, esterilidad, invasión de enemigos, ni de otro alguno pensado ó impensado para ecsimirse en todo ó en parte del tanto del remate.

5. El precio que ofreciere ha de ser el respectivo á tres meses y veinte y cinco dias.

6. Ha de afianzar competentemente el puntual cumplimiento del contrato en el término de ocho dias contados desde el remate, si dentro de ellos no lo hubiese verificado se sacará de nuevo á pública subasta, y se rematará siendo responsable de todos los daños y perjuicios.

7. Además del precio del arrendamiento ha de satisfacer los derechos de subasta correspondientes al escribano y corredor, segun el último arancel mucho mas bajo que el anterior, y que se hallará de manifiesto en la escribanía de remates.

8. La ecsacción del citado derecho ha de ser conforme á los capítulos que hasta ahora han regido al mismo.

Lo que hago notorio al público para conocimiento de los licitadores que quieran entrar en el espresado arriendo; y á este fin he mandado se fije el presente edicto en los parages públicos de esta capital, y se inserte en el diario de la misma. Palma 1.º de julio de 1831.—Santiago Gomez de Negrete.—Por mandado de S. S.—Mateo Mora notario, escribano.

D. Santiago Gomez de Negrete, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, Intendente de ejército y de esta provincia de Mallorca, y presidente de la Junta de universal Consignacion, &c. &c. &c.

He dispuesto de acuerdo con la Junta que se saque á pública subasta el derecho consignado de Imposicion almonedas de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes.

1.º El arriendo durará tres meses y ocho dias que principiarán el día veinte y cuatro del corriente, y concluirán el día treinta y uno de octubre próxi-

mo, verificándose su remate el dia cuatro del actual á las doce de la mañana en el balcon de la Casa consistorial de esta ciudad.

2ª No se admitirá postura al que sea deudor á los fondos consignados, ni á los extranjeros, como no renuncien para este caso los privilegios de su pabellon.

3ª Siempre que ocurra añadir la puja del cuarto volverá á subastarse poniendo por primera postura el importe del remate y la cuarta añadida, y se rematará al mayor postor.

4ª El arrendatario deberá satisfacer en la depositaria de la Junta en metálico y en dos plazos iguales, el primero el dia diez de setiembre, y el segundo, el dia treinta y uno de octubre próximos, el precio del arrendamiento; y no podrá valerse de infortunio de tiempo, como son: hambre, peste, guerra, esterilidad, invasion de enemigos, ni de otro alguno pensado ó impensado para escimirse en todo ó en parte del tanto del remate.

5ª El precio que ofreciere ha de ser el respectivo á tres meses y ocho dias.

6ª Ha de afianzar competentemente el puntual cumplimiento del contrato en el término de ocho dias, contados desde el remate; si dentro de ellos no lo hubiese verificado se sacará de nuevo á pública subasta, y se rematará siendo responsable de todos los daños y perjuicios.

7ª Ademas del precio del arrendamiento ha de satisfacer los derechos de subasta correspondientes al escribano y corredor segun el último arancel mucho mas bajo que el anterior, y que se hallará de manifiesto en la escribanía de remates.

8ª La escaccion del citado derecho ha de ser conforme á los capítulos que hasta ahora han regido al mismo.

Lo que hago notorio al público para conocimiento de los licitadores que quieran entrar en el espresado arriendo; y á este fin he mandado se fije el presente edicto en los parages públicos de esta ciudad, y se inserte en el diario de la misma. Palma 1º de julio de 1831.—Santiago Gomez de Negrete.—Por mandado de S. S.—Mateo Mora notario, escribano.

AVISO AL PÚBLICO.

El fiel contraste de esta capital ha presentado un tenedor de plata, que se manifiesta haberse encontrado en una calle de este vecindario; si alguno lo hubiese perdido, se presentará en la secretaría de la Subdelegacion principal de Policía, y acreditando ser su dueño se le entregará. Palma 3 de julio de 1831.—Por mandado de S. E.—Francisco Perez, secretario.

FUNCION DE IGLESIA.

Hoy dia 3 en la iglesia de PP. Mínimos se celebrará la vigilia del Bto. Gaspar de Bono. A las cinco de la tarde se empezarán maitines, cantadas

por la Rda. Comunidad: mañana á las 10 habrá misa solemne, que cantará la misma Comunidad, con sermón que predicará D. Manuel Sanchez Pro.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el 1º del corriente.

De Marsella el laud S. José, su patron Juan Bosch, en lastre.

Despachadas el 28 del pasado. Para Valencia el laud nuestra Señora del Cármen, su patron D. Juan Terrasa, con cerdos y géneros.

A la mar el bergantin español de guerra Guadalete, su comandante el teniente de navío D. José Solar.

Despachada el 29. Para Barcelona el javeque San Antonio, su patron Antonio Esteva, con géneros.

Despachadas el 30. Para Aguilas el id. S. Buenaventura, su patron Jorge Bosch, en lastre.

Para Tortosa el laud S. Mariano, su patron Juan Omédes, en id.

Para Aguilas el javeque Concepcion, su patron Pablo Mercé, en id.

Despachada el 1º del corriente. Para Alicante el laud S. Antonio, su patron Juan Jofre, en lastre.

AVISO.

El dia 4 del corriente en la calle del Deanato, parroquia de la Almudayna, casa núm. 9, manzana 57, de 9 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde, se procederá á la venta en pública almoneda de diferentes muebles de casa y alguna ropa, y dos librerías con algunas obras y tomos de abogado.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario en la presente semana.

	Inferior.			Superior.		
	lbs.	sds.	ds.	lbs.	sds.	ds.
Aceite mercader cuartan.....	12	4	..	13	10	..
Id.... tendero.. id.....	13	14	5	..
Id.... jabonero. id.....	12	6	..	13	8	..
Habas..... almud.....	2	2	6	..
Guijas..... id.....	2	2
Garbanzos..... id.....	2	8
Queso..... id.....	7	5	..	8	10	..
Lana id.....	9	10	..	11
Paja..... id.....	5	7
Algarrobas..... id.....	1	2	..	1	3	..
Carbon de encina arroba.....	3	8	..	4	2	..
Id.... de mata. id.....	2	8	..	3	2	..